



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA  
NIT. 816.000.558-8

RESOLUCIÓN No. 442 DE 11 de septiembre 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 137 del 20 de Diciembre de 1994, el Decreto 662 del 20 de Octubre de 2006, Decreto 838 del 07 de Octubre de 2016, La Ley 344 de 1996, la Ley 50 de 1990, y el Decreto 1582 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación pública, el Alcalde del Municipio de Pereira, el Doctor Carlos Alberto Maya, en compañía de la Alcaldía del Municipio De Dosquebradas, deciden suspender el servicio de transporte masivo MEGABUS desde las 03:00 p.m. del día 11 de septiembre de 2020 hasta el día siguiente.

Que teniendo en cuenta la movilización ciudadana programada para el día 11 de septiembre a las 04:00 p. m. y la posibilidad de presentarse alteraciones al orden público, se hace necesario modificar el horario de atención al público por única vez para el día viernes 11 de septiembre de 2020.

Que teniendo en cuenta que la Subdirección de Sistemas de Información y Telemática, realizará ventana de mantenimiento de los servidores del Instituto de Movilidad, es menester suspender la jornada laboral y de atención al público para el día 12 de septiembre de 2020.

Que por lo anterior expuesto, La Dirección General

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario laboral y de atención al público por única vez para el día viernes 11 de septiembre de 2020 desde las 7:00 a. m. hasta las 12:00 p. m. del mismo día.





INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA  
NIT. 816.000.558-8

RESOLUCIÓN No. 442 DE 11 de septiembre 2020

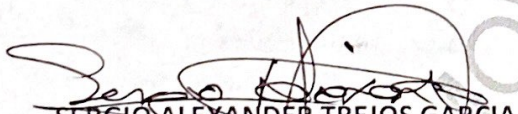
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender la jornada laboral y la atención al público por única vez para el día sábado 12 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Pereira, a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCIA  
Director General  
Instituto de Movilidad de Pereira

Proyectó: RICKY MATTEO CALVACHE GOMEZ  
Contratista Of. Asesoras Jurídica.